

UNIDAD EJECUTORA N°408 RED DE SALUD AMBO

**PLAN DE CAPACITACION
DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017
“ENFERMEDADES METAXENICAS Y
ZOOTICAS”**



**CURSO TALLER: FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA EL MANEJO CLINICO DE
DENGUE, OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y
EN EL REGISTRO DE CASOS DE ENFERMEDADES
ZOOTICAS**

COORDINADORA:

LIC. EN. FIORELA HUAMAN TORRES

2026

I. INTRODUCCION

El Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, se diseñó en el año 2010, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2010 Ley N°29465.

En nuestro país, las Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas están asociadas a la pobreza, afectando especialmente al ámbito rural y a las zonas urbano marginales, condicionante que facilita la presencia de agentes virales, bacterianos y parasitarios, los cuales pueden causar brotes o epidemias con un elevado número de casos y letalidad variada, pudiendo, incluso hacer colapsar los servicios de salud. Sin embargo, existen otros daños endémicos, que, teniendo un curso más lento, genera una elevada carga de morbilidad.

Las Enfermedades Metaxénicas endémicas en el país son Malaria, Dengue, Bartonelosis, Leishmaniosis, enfermedad de Chagas, Fiebre Amarilla.

Las zoonosis endémicas en el país son Rabia urbana y silvestre, Brucelosis, Peste, Carbunco, Leptospirosis, Equinococosis quística, Fascioliasis, Cisticercosis y Accidentes por animales ponzoñosos Cabe precisar algunas características vinculadas a las Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas:

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; estableciendo en su artículo 10, que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los/as ciudadanos/as. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva No 141-2016-SERVIR-PE se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación; con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los/as ciudadanos/as; cooperativizándola a través del instrumento de gestión denominado “Plande Desarrollo de las Personas –PDP”, que busca, entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación del recurso humano en las entidades pública

En la Red de Salud Ambo la gestión de los Establecimientos de Salud está orientada a lograr la satisfacción del usuario, brindando atención integral de salud a la persona, a la familia y la comunidad de acuerdo al nuevo modelo de atención de salud, gestión, prestación, financiamiento y promoción de la salud, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las atenciones y la gestión de los establecimientos de salud. En tal sentido, la Capacitación y Asistencia Técnica es una herramienta de gestión clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del Profesional y el usuario externo.

En la Red de Salud Ambo la gestión de los Establecimientos de Salud está orientada a lograr la satisfacción del usuario, brindando atención integral de salud a la persona, a la familia y la comunidad de acuerdo al nuevo modelo de atención de salud, gestión, prestación, financiamiento y promoción de la salud, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las atenciones y la gestión de los establecimientos de salud. En tal sentido, la Capacitación y Asistencia Técnica es una herramienta de gestión clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del Profesional y el usuario externo.

El Plan de Capacitación es un instrumento de gestión que contribuye al desarrollo del programa Componente Discapacidad de la Red de Salud Ambo, la capacitación es un proceso de mejora continua, que utiliza la evaluación como elemento principal para retroalimentarse y adecuarse a las necesidades de cada proceso. Desde el nuevo enfoque de la capacitación institucional, basada en proyectos de aprendizaje en Equipo y a partir de la identificación y análisis de problemas institucionales, se formula el Plan Institucional de Capacitación para el año 2025, para el desarrollo de las Competencias Laborales de los profesionales de la salud, articuladas con las necesidades institucionales, planteadas desde los ejes del Plan Estratégico o Institucional.

Este Plan recopila los criterios, lineamientos y normatividad para el desarrollo de estrategias, objetivos y metodologías necesarias para cerrar la brecha detectada entre las competencias identificadas por cargo y las que ostentan los titulares de los mismos. Se constituye en una parte fundamental en la solución de necesidades de capacitación orientando los esfuerzos al desarrollo integral del recurso humano de la entidad. Igualmente se formulan actividades de capacitación, que conllevan a desarrollar las competencias y actualizar los conocimientos de los trabajadores de salud, pero más importante aún, permiten monitorear su progreso personal y medir su aporte al logro de los objetivos de la entidad y de los planes estratégicos.

Abordar el enfoque de competencias es dar un viraje hacia los resultados de la aplicación de esos saberes, habilidades y destrezas. En otras palabras, las

competencias se refieren a un "saber hacer en contexto". Por ello la competencia se demuestra a través de los desempeños de una persona, los cuales son observables y medibles y, por tanto, evaluables. Las personas son las claves del éxito porque son quienes poseen la capacidad de convertir información en conocimiento y por tanto de aprender y mejorar.

El adiestramiento de las destrezas requeridas para la asistencia de emergencias es un factor importante junto a un estado psicológico adecuado. El activo más valioso con el que puede contar una organización hoy en día es el capital intelectual de sus colaboradores, los conocimientos son un activo y al igual que todos los activos tiene que administrarse.

El presente plan de capacitación, representa uno de los pasos para la transformación de nuestra institución Sistema de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias SAMU RED DE SALUD AAMBO, que nos consolidará como equipo preparado y acreditado, con principios y valores, mística de servicios, transparencia, honestidad, lealtad y ética al servicio de la población Ambina.

II. **BASE LEGAL.**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento D.S N° 013-2002-SA.
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N°1167, Ley que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú
- NTS N° 230-MINSA/CDC-2025 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika, Oropouche, Mayaro y otras arbovirosis en el Perú
- Decreto Supremo 003-83-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para el Control de la Rabia.
- Resolución Ministerial N° 351-2015/Minsa, que aprueba la directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos.
- Resolución Ministerial N° 497-2016/MINSA- que aprueba la Directiva Sanitaria N°072 MINSA/DGIESP. V01, Directiva Sanitaria para la administración de la Vacuna antirrábica humana pre exposición.
- Norma Técnica de Salud para la Atención de Malaria y Malaria Grave en el Perú”. R.M. N° 076-2007/MINSA. NTS N° 054-MINSA/DGSP V.01D.
- Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú. R.M. N° 087-2011/MINSA
- Atención de la Bartonelosis o Enfermedad de Carrión en el Perú. NT N° 048- MINSA/DGSP-V.01.2007

- Norma Técnica de Salud que estable el Esquema Nacional de Vacunación. R.M. N° 510-2013/MINSA. NTS N° 080-MINSA/DGSP-V.03.
- Doctrina, Normas y Procedimientos para el Control de la Fiebre Amarilla en el Perú. R.M. N° 343-95-SA/DM.
- Normas y Procedimientos para el Control de las Leishmaniasis en el Perú. R.M. N° 0677-92-SA/DM.
- Doctrinas, Normas y Procedimientos para el Control de la Tripanosomiasis o Enfermedades de Chagas en el Perú. R.M. N° 338-97-SA/DM.
- Guía técnica: Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Fiebre Chikungunya en el Perú. R.M. N° 733-2014/MINSA.
- Norma técnica de Salud NTS N°131 — MINSA /2017/DGIESP Para la Vigilancia, Prevención y Control de la rabia Humana en el Perú.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 26 de mayo del 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2025 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua

III. DATOS GENERALES

DATOS PRINCIPALES

DIRESA	OFICINA Y/O SEDE DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS
Huánuco	Dirección Ejecutiva de La Red de Salud de Ambo. Dirección de Desarrollo Institucional. Unidad Atención Integral de Salud. PP 0017 ESN Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.

IV. PROBLEMA PRIORIZADO

DESCONOCIMIENTO PARA EL MANEJO CLINICO DEL DENGUE Y Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES
FALTA DE HABILIDADES PARA REGISTROS DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS

V. JUSTIFICACIÓN:

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del personal a su puesto y a la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en la institución. Y por otro un conjunto de métodos técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye factor importante para que el colaborador brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

VI. COMPETENCIA:

El presente Plan está dirigido para todos los Servicios Públicos que laboran en las 33 IPRESS pertenecientes a la Red de Salud Ambo, vinculados a través de Nombramiento definitivo, contrato CAS, entre otras. El personal debe ser capacitado de acuerdo a sus actividades profesionales y personales por lo que se requiere tanto de una capacitación Específica, de Desarrollo y Estratégica, en donde se haga constar un conjunto de acciones formativas planteadas en función de las actividades a la que se dedica:

- **Formación Específica:** Constituye un conjunto de acciones formativas orientadas a corregir factores que influyen negativamente en la productividad y dirigidas a la mejora de las competencias.
- **Formación de Desarrollo:** conjunto de acciones formativas a través de las cuales el personal pueda mejorar sus conocimientos, habilidades, técnicas y actitudes, crecimiento profesional y personal.
- **Formación Estratégica:** Conjunto de acciones formativas que contribuyen a identificar acciones que contribuyan positivamente al logro de los objetivos de esta Institución, cumplimiento de metas. Para el año 2025 por lo que se prevé capacitar a la mayor cantidad de profesionales.

VII. POBLACION OBJETIVOS

Personal asistencial que realiza actividades del Programa Presupuestal de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas en los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red de Salud Ambo.

VIII. OBJETIVO GENERAL:

proporcionar capacitación y asistencia técnica a los profesionales que conforman el equipo de salud en el primer nivel de atención con la finalidad de mejorar la atención en las Actividades referentes en la intervención el Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.

IX. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Contribuir a prevenir, controlar la transmisión del dengue, Chikungunya, Sika y otros arbovirus y a mitigar el ingreso de estas enfermedades en escenarios donde no hay transmisión
- Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como el brote de epidemias y endemias
- Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstica para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como del monitoreo de brotes y epidemias
- competencias técnicas del personal en diagnóstico y tratamiento oportuno de los casos en los servicios de salud en la jurisdicción de la Red.
- Promover la atención protocolizada en los establecimientos de salud, mediante la aplicación de las normas técnicas de atención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
- Analizar medidas eficientes y eficaces para el control y vigilancia de las zoonosis, vacunación de animales domésticos en la jurisdicción de la Red de Salud Ambo

X. AREAS TEMATICAS

SOCIALIZACION DE LAS NORMAS TECNICAS DIVERSOS:

- Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirus en el Perú.
- Definiciones operativas
- Definiciones de casos de dengue
- Gratuidad de la atención
- Intervenciones sanitarias del dengue
- Intervenciones por nivel de atención
- Valores normales de signos vitales
- Flujograma para vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue
- Criterios para la obtención, conservación y transporte de muestras para diagnóstico de laboratorio de dengue
- Ficha de investigación clínico-epidemiológica para la vigilancia de dengue, chikungunya, zika, fiebre amarilla y otras
- Ficha de vigilancia comunitaria de enfermedades metaxénicas y plan del comité de vigilancia comunal para el control del dengue en la localidad
- Acciones de promoción de la salud en casos de brotes de dengue en el Perú

- Ficha 10 minutos contra el dengue
- Mensajes clave para la comunicación del riesgo de transmisión de dengue en áreas endémicas
- Clasificación del dengue
- Curso y problemas clínicos según fase de la enfermedad
- Estado hemodinámico: secuencia de cambios hemodinámicos
- Diagnóstico diferencial entre arbovirus
- Flujograma para la atención de casos probables de dengue
- Flujograma de manejo de pacientes con dengue sin signos de alarma (dssa) – grupo a y b1
- Flujograma de atención de gestantes con probable dengue - grupo b1
- Hoja de monitoreo de paciente en observación con dengue con factores asociados (grupo b1) entre otros
- Norma técnica sobre prevención y tratamiento de accidentes por animales ponzoñosos.
- Norma técnica de salud para la vigilancia, prevención y control de la rabia humana en el Perú.
- Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por arácnidos
- Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por otras especies de animales ponzoñosos
- Tamizaje en áreas de riesgo de fascioliasis
- Detección y diagnóstico de casos de rabia
- Persona expuesta a rabia recibe atención integral
- Persona tratada con diagnóstico de fascioliasis
- Tamizaje de personas con sospecha de teniasis en zonas de riesgo de teniasis/cisticercosis
- Tratamiento a personas con teniasis

IX. METODOLOGÍA:

Fase teórica, la parte teórica se desarrollará según las áreas temáticas programadas por medio Presencial.

El personal capacitado deberá hacer la réplica en su micro red a su cargo.

X. RECURSOS HUMANOS

6.1 Recursos Humanos

- Coordinador de la ES Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- Coordinador de la ES Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de las Micro Redes
- Equipo técnico de Estadística - Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Red de Salud Ambo.

6.2 Materiales

- Norma técnica de salud y Guías de Prácticas Clínicas.
- Manual de Codificación de HIS.
- Laptop
- Proyector multimedia

- Papel bond
- lapiceros

XI. EVALUACION

- Pre Test: Evaluar los conocimientos con que ingresa el personal a capacitar lo cual no será considerada para la calificación final.
- Post Test: Evaluar los conocimientos finalizado la sesión.

XII. ACTIVIDAD EDUCATIVA

Nombre, lugar y periodo de ejecución:

Nombre de la Actividad Educativa	Lugar de ejecución	Periodo de ejecución
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO CLINICO DE DENGUE Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES	Ambo	16 DE JULIO 2026
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL REGISTRO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	Ambo	17 DE JULIO 2026

Modalidad educativa.

a) **Nivel de capacitación:** Marcar con una X

Nivel											
Reforzamiento				Actualización							
Capacitación en servicio	Pasantía	Seminario	Asistencia técnica	Taller	Conferencia	Congreso	Curso	Foro	Mesa redonda	Panorama	Simpósio
			X	X			X				

b) **Tipo de capacitación:** Marcar con una X

Capacitación presencial	Capacitación no presencial		Mixta
	Educación a distancia	Educación virtual	
X			

XIII. CRONOGRAMA DE CAPACITACION 2025

16 DE JULIO 2026

Hora	Actividad	Responsable	Metodología
07:30 – 07:40	Registro de participantes		
07:40 – 08:00	Inauguración del Evento	ODI – Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas RED DE SALUD AMBO	Presentación

08:00 – 08:20	Pre test	Equipo Técnico	Análisis y Respuesta
08:20 – 9:00	NTS N° 230-MINSA/CDC-2025 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika, Oropouche, Mayaro y otras arbovirosis en el Perú	Lic. Enf. Castañón Valdivia Valerie- Unidad de Epidemiología - Red de Salud Ambo	Expositiva - Participativa
9:00 – 9:45am	Llenado de fichas clínicas epidemiológicas	Lic. Enf. Castañón Valdivia Valerie- Unidad de Epidemiología - Red de Salud Ambo	Taller
9:45 – 10:30	Manejo clínico de leishmaniosis y dengue.	Medico	Expositiva - Participativa
10:30 – 10:45	Refrigerio		
10:45 – 12:00	Familias con prácticas saludables para la prevención y control de las Enfermedades Metaxénicas	Lic. Enf. Rojas Gonzales Mirtha- Coordinadora de PROMSA - Red de Salud Ambo	Expositiva - Participativa
11:45 – 1:00	Organización de servicios de salud	Lic. Enfermería	Expositiva - Participativa
13:00 – 14:00	Almuerzo		
14:00 – 14:45	NTS N° 211-MINSA - 2024	Lic. Enfermería	Expositiva - Participativa
14:45 – 15:45	Vigilancia entomológica de dengue	M.V. Salazar Trejo Henry – Control Vectorial - Red de Salud Ambo	Expositiva - Participativa
15:45 – 16:30	Estrategias de control vectorial en las Enfermedades metaxénicas y Zoonóticas	M.V. Salazar Trejo Henry – Control Vectorial - Red de Salud Ambo	Expositiva - Participativa
16:30 – 17:00	Post test y Clausura	Participantes y Equipo Técnico	Análisis y respuesta

17 DE JULIO 2026

Hora	Actividad	Responsable	Metodología
07:30 – 07:40	Registro de participantes		
07:40 – 08:00	Inauguración del Evento	ODI – Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis- RED DE SALUD AMBO	Presentación
08:00 – 08:20	Pre test	Equipo Técnico	Análisis y Respuesta
08:20 – 9:00	Norma técnica sobre prevención y tratamiento de	Coordinador academico	Expositiva - Participativa

	accidentes por animales ponzoñosos.		
9:00 – 9:45am	Norma técnica de salud para la vigilancia, prevención y control de la rabia humana en el Perú.	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
9:45 – 10:30	Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por arácnidos	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
10:30 – 10:45	Refrigerio		
10:45 – 12:00	Detección y diagnóstico de casos de rabia	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
11:45 – 1:00	Tratamiento de personas con diagnóstico de accidente por otras especies de animales	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
13:00 – 14:00	Almuerzo		
14:00 – 14:45	Detección y diagnóstico de casos de rabia	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
14:45 – 15:45	Persona expuesta a rabia recibe atención integral	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
15:45 – 16:30	Tamizaje de personas con sospecha de teniasis en zonas de riesgo de teniasis/cisticercosis - Tratamiento a personas con teniasis	Coordinador académico	Expositiva - Participativa
16:30 – 17:00	Post test- clausura	Coordinador académico	Análisis y respuesta

XIV. LINEA ESTRATÉGICA:

Marcar con una X en la Línea Estratégica que corresponde la Actividad Educativa

Línea Estratégica							
Gestión de Recursos Humanos	Promoción de la Salud	Salud Integral	Salud Ambiental	Gestión de Riesgos y Desastres	Epidemiología Aplicada	Gestión de Medicamentos	Sistema de Información
		X					

- El proceso de enseñanza-aprendizaje, y capacitación en servicio.
- Brindar solución a los problemas críticos para ahorrar esfuerzos y optimizar tiempos.
- Promover trabajo en equipo multidisciplinario.
- Consolidar el mejoramiento continuo de los procesos que realizan los servicios de Salud.

XV. RECURSOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA.

1. Recursos Humanos

Coordinador Académico:

- Lic.Enf. Fiorela Huamán Torres
- Med. Veterinario Milner Alvaro Ponce Pozo

Participantes de la Red de Salud de Ambo:

Nº	PROFESION	MICRORED/IPRESS
1	Tec., Enfermería	Lic. 33 IPRESS de la Jurisdicción de la Red de Salud Ambo

Los participantes podrán ser modificados ya que la mayoría de los coordinadores a nivel de la Red de Salud Ambo son profesionales SERUMS y/o contratados, por lo que de acuerdo a la culminación de su SERUMS o contrato serán reemplazados por otro profesional.

XVI. PRESUPUESTO:

Será financiado por la Red de salud Ambo a través del programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.

PRIMER DIA

Nº	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
I.	Alimentación - 2.3.2.7.11 5.	Sub total			986
	Servicio de refrigerio por 1 días para 39 personas	Ración	39	7.00	273.00
	Servicio almuerzo por 1 días para 39 personas	Unidad	39	15.00	585.00
TOTAL					858.00

SEGUNDIA DIA

Nº	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
I.	Alimentación - 2.3.2.7.11 5.	Sub total			986
	Servicio de refrigerio por 1 días para 35 personas	Ración	35	7.00	245.00
	Servicio almuerzo por 1 días para 35 personas	Unidad	35	15.00	525.00
TOTAL					770.00
TOTAL					1628.00

XVII. FINANCIAMIENTO: FONCOR

CADENA FUNCIONAL:

0029 0017 3000001 5000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Recursos Directamente Recaudado S/.	Recursos Ordinarios PPR S/.	Donaciones - transferencias y/o Cooperación Externa S/.	Recursos Determinados S/.	TOTAL S/.
	1,628.00			1,628.00